



Resolución Directoral

N° 201 - 2018-INPE/OGA

25 SEP 2018

Lima,

VISTO, El Oficio N° 839-2018-INPE-PP de fecha 03.09.2018, de Procuraduría Pública del INPE y el Acta de Reunión N° 001-2018 de fecha 18 de setiembre del 2018 suscrito por el comité para elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Instituto Nacional Penitenciario.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario - INPE es un Organismo Público Ejecutor del Sector Justicia, con personería Jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa, forma pliego presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento;

Que, el artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, establece que la Oficina General de Administración es el órgano encargado de conducir los procesos y actividades de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros de la institución;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 73° regula respecto al pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada;

Que, la Ley N° 30137, establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, modificada por Ley N° 30841, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, establece el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado en el ámbito de la aplicación de la ley;

Que, por Resolución Presidencial N° 175-2015-INPE/P de fecha 8 de junio de 2015 y Resolución Presidencial N° 195-2017-INPE/P de fecha 7 de agosto de 2017, se resuelve RECONSTRUIR la conformación del comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Instituto Nacional Penitenciario, manteniendo SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 332-2014-INPE/P de fecha 09 de setiembre de 2014;



Que, mediante Oficio N° 839-2018-INPE/PP de fecha 03/09/2018, la Procuraduría Pública del INPE remitió el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Instituto Nacional Penitenciario según el aplicativo del MEF, con corte al 31.05.2018, el mismo que indica que existe una totalidad de 88 expedientes, los cuales se han disgregado de la siguiente manera:

- 23 expedientes para pago – 32 beneficiarios
- 26 expedientes, que Procuraduría Pública ha solicitado archivo definitivo
- 15 expedientes observados, pendiente de pronunciamiento del Juzgado
- 24 expedientes para calcular intereses

Que, los expedientes para pago generados por obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, con corte al 31 de mayo de 2018, ascienden a la suma de S/ 400,495.18 soles, (Anexo A);

Que, mediante Acta de Reunión N° 001-2018, de fecha 18.09.2018, emitida por el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Instituto Nacional Penitenciario, se **aprueba** el pago de los 23 expedientes pendientes de pago del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Oficio N°853-2018-INPE/09 de fecha 14.09.2018 la Oficina General de Administración, solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se sirva autorizar la certificación presupuestal por el monto de S/. 400,495.18 (Cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y cinco con 18/100 soles) a fin de cancelar los 23 expedientes pendientes de pago;

La Unidad de Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N°00001111 de fecha 19.09.2018, otorga el monto solicitado de S/. 400,495.18; desagregado del modo siguiente: Partida 2.5.51.1.1 Personas Naturales S/ 367,053.79 y Partida 2.5.5.1.3.1 Personas Jurídicas S/ 33,441.39;

Contando con la visación de la Unidad de Presupuesto y de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y,

Estando a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, conforme al encargo dispuesto mediante Resolución Presidencial N° 085-2018-INPE/P.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el pago del Listado aprobado mediante Acta N°001-2018 por el Comité para elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Instituto Nacional Penitenciario, el mismo que consta de 23 expedientes, con 32 beneficiarios, cuyo monto total a pagar, asciende a la suma de





Resolución Directoral

Nº 201 - 2018-INPE/OGA

CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTICINCO y 18/100 Soles (S/ 400,495.18), detallándose los beneficiarios a continuación:

Relación aprobada por el Comité para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada al 31.05.2018:

Nº	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Nº DE EXPEDIENTE	JUZGADO	MONTO S/.
1	ABENSUR SUSANE, ISAAC	00161-2010-0-1801-JR-LA-18	37º JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE C. S. J. DE LIMA	13,309.91
2	AFP HORIZONTE S.A	00074-2013-0-1801-JP-LA-05	5º JUZGADO DE PAZ LETRADO C.S.J LIMA	3,975.12
3	AFP HORIZONTE S.A	05211-2003-0-1801-JP-LA-01	1º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA C.S.J LIMA	2,591.92
4	AFP INTEGRAL	00389-2010-0-1801-JP-LA-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA	1,570.81
5	AFP INTEGRAL	02831-2001-0-1801-JP-LA-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA	1,869.71
6	AFP INTEGRAL	16827-2015-0-1801-JP-LA-03	3º JUZGADO DE PAZ LETRADO C.S.J LIMA	8,131.68
7	AFP INTEGRAL	01057-2012-0-2208-JP-CI-02	2º JUZGADO DE PAZ LETRADO C.S.J SAN MARTIN	824.62
8	ALBUJAR ORTIZ, JUAN DEL CARMEN AGUSTIN	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10º JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00
9	ASTETE GOMEZ, EDGAR	00621-2013-0-1018-JM-CI-02	2º JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO - CUSCO	97,006.40
10	ASTO HINOSTROZA, DAVID SAMUEL	03675-2007-0-1801-JR-CI-44	15º JUZGADO CIVIL DE LIMA	82,195.94
11	BARBIERI QUINO, LUIS ALBERTO	00643-2009-0-1801-JRLA-28	26º JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE DE LIMA	17,400.00



12	CRIOLLO SERNA, ROMAN	23406-2015-0-1801-JR-LA-10	10° JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE C.S.J LIMA	30,000.00
13	ESPINOZA SANCHEZ, ZOILA LUISA	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10° JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00
14	ESTELA DE SANCHEZ, PASCUALA MARIA LUISA	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10° JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00
15	FLORES ALCANTARA, CARLOS ENRIQUE	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10° JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00
16	GOMEZ TELLO, IRAIDA MERCEDES	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10° JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00
17	GONZALES LAZO, VICTOR ARTURO	00427-2016-0-0407-JM-CI-01	JUZGADO MIXTO ISLAY C.S.J. AREQUIPA	2,625.00
18	GUERRA FLORES, DORINA ANGELICA	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10° JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00
19	LUCIANO SAAVEDRA, PEDRO WALTER	00345-2009-0-1801-JR-LA-11	35° JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE DE LIMA	200.00
20	LUNA VASQUEZ, ANGELICA RUTH ROSINA	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10° JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00
21	MASGO CUBAS DE RODRIGUEZ, GABRIELA CLEMENCIA	03793-2012-0-1801-JR-LA-18	33° JUZGADO DE TRABAJO CON SUB ESPECIALIDAD PROVISIONAL DE LIMA	4,555.73
22	MORON APARCANA, HERMINIO	09910-2008-0-1801-JRCA-04	14° JUZGADO PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	783.70
23	OCROSPOMA ARBAIZA, VICTOR	00574-2009-0-1801-JR-LA-20	20° JUZGADO ESPECIALIZADO LABORAL TRANSITORIO LIMA	1,977.11
24	ORDOÑEZ BELLIDO, RENAN	27437-2015-0-1801-JR-LA-18	18° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE C.S.J LIMA	115,000.00
25	PRIMA AFP	01129-2016-0-1001-JP-LA-01	1° JUZGADO DE PAZ LETRADO EN MATERIA LABORAL DEL CUSCO	9,792.05
26	PRIMA AFP S.A.	03464-2011-0-1801-JP-LA-10	10° JUZGADO DE PAZ LETRADO C.S.J LIMA	293.00
27	PRIMA AFP S.A.	12000-2008-0-1801-JP-LA-10	10° JUZGADO DE PAZ LETRADO C.S.J LIMA	50.98
28	PROFUTURO AFP	11083-2007-0-1801-JP-LA-03	3° JUZGADO DE PAZ LETRADO C.S.J LIMA	2.13
29	PROFUTURO AFP	16497-2015-0-1801-JP-LA-05	5° JUZGADO DE PAZ LETRADO ESPECIALIZADO LIMA	4,339.37
30	SOLSOL MONTOYA DE FLORES, GLORIA YSABEL	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10° JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00





Resolución Directoral

Nº 201 - 2018-INPE/OGA

31	VIZCARRA LAZO, GLADYS TULA	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10° JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00
32	ZURIAGA GONZALES, JORGE KLEVER	19530-2007-0-1801-JRCA-10	10° JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LIMA	200.00
			TOTAL A PAGAR S/	400,495.18

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será aplicado al Presupuesto 2018, de conformidad con la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°000001111, Producto/Proyecto – 3.999999 Sin Producto; Actividad – 5000003 Gestión Asesoramiento y Apoyo; Meta 0038 "Gestión Administrativa Sede Central"; Fuente de Financiamiento – 1-00 Recursos Ordinarios; Clasificadores de Gasto: 2.5.5.1.1.1 por S/ 367.053.79; y, 2.5.5.1.3.1 por S/ 33,441.39.



ARTICULO 3º.- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso de gasto, y la Unidad de Contabilidad y Tesorería será la encargada de efectuar las fases del devengado y giro correspondiente, dando cuenta a esta Oficina General de Administración adjuntando la documentación pertinente, para la respectiva comunicación a la Procuraduría Pública del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Procuraduría Pública del INPE, y a las instancias administrativas pertinentes para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,



Virgilio Silva Zúñiga
CPC. VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE(a)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

